



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:44995/2016

CÓRDOBA, 20 FEB 2017

VISTO lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fojas 38, teniendo en cuenta lo informado a fojas 41 por la Dirección General de Contrataciones y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 59804,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir, a partir del 21 de octubre de 2016, el contrato de locación de obra inmatereales para contratista individual, que fuera por Resolución Rectoral 1944/2016, entre la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Sra. Luciana Frontoni, cuya fecha de finalización fue convenida para el 31 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 176